

RONABEC

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM)

N°	DE	REG	ISTR	0
----	----	------------	------	---

																						-	_	_
																							_	_

- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:													
DIRECTOR DE SISTEN DOCUMENTARIA	A ADMINIS	STRATIVO III DE LA	A OFICINA DE	ATENCION AL CIUDADAI	NO Y GESTION								
II DATOS DEL SOL													
APELLIDOS	S Y NOMBF ,	RES / RAZÓN SOCI		TOS DE IDENTIDAD .M. / C.E / OTRO									
Domicilio:													
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·													
		DIRECCION		DISTRITO									
PROVINCIA		DEPARTAME	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO									
III INFORMACIÓN S	SOLICITA	DA:											
IV DEPENDENCIA	DE LA CU	IAL SE REQUIER	RE LA INFOR	MACIÓN:									
V FORMA DE ENTI	REGA DE	LA INFORMACIÓ	ÓN (MARCAF	R CON UNA "X")									
COPIA SIMPLE	DPIA SIMPLE CD CORREO ELECTRÓNICO COPIA SIMPLI												
AF	ELLIDOS	/ NOMBRES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN										
	,												
OBSERVACIONES:													

Para realizar seguimiento de su solicitud acceda a https://mitramite.pronabec.gob.pe, ingrese el número de expediente y contraseña indicada en la parte superior derecha de este formulario.

NOTA:

- Las solicitudes recibidas desde las 17.30 hasta las 23.59 horas serán recibidas y transmitidas a partir de las 8.30 horas del día hábil siguiente.
- 2. Las solicitudes ingresadas en los días no laborables serán recibidas y transmitidas a partir de las 8.30 horas del día hábil siguiente.
- 3. El plazo de otorgamiento de respuesta es conforme al artículo 11º del TUO de la Ley Nº 2786, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante DS Nº 043-2003-PCM.
- 4. Al remitir esta "Solicitud de acceso a la información pública" acepto ser notificado con la respuesta vía mi correo electrónico.
- 5. La forma de entrega está sujeto a la capacidad técnica de la dependencia.